

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas con carácter general:

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia (y actualización según el caso) de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios. Asimismo se traslada la modificación de los requisitos previos de la materia "Trabajo Fin de Grado" de acuerdo con la modificación de seguimiento aprobada en Consejo de Gobierno de 19/07/2013.

1. Descripción del título

Se añade el ISCED 1: "Ciencias de la educación".

Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial.

2. Justificación

Se han incluido al final, un apartado 2.5 “Objetivos”, que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.1., y un apartado 2.6 “Competencias”, que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.2.

3. Competencias

Se establece la relación entre competencias generales, las competencias transversales, las competencias específicas y las diferentes materias.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido un párrafo relativo a la web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>.

En lo que respecta a los requisitos de acceso y criterios de admisión se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

En la información sobre apoyo a estudiantes se introduce párrafo relativo a “Sistemas de información previa, acogida y orientación a estudiantes con necesidades especiales”.

En relación al Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa a al RD 1618/2011. Por último, se cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12).

5. Plan de estudios

Se adjunta documento relativo a la descripción del plan de estudios.

Se incorpora/actualiza la información relativa a las actividades formativas, a las metodologías docentes y a los sistemas de evaluación.

Se desglosa la información relativa a los niveles 1, 2 y 3 de la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias. Se asigna por materias, la información relativa a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y competencias (básicas, generales y específicas).



Se introduce el cambio relativo a la modificación de los requisitos previos de la materia “Trabajo Fin de Grado” de acuerdo con la modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 19/07/2013.

6. Personal académico

Se incorpora tabla con la información relativa al profesorado. Se traslada información de la memoria verificada.

Se incorpora/actualiza la información relativa a otros recursos humanos.

7. Recursos materiales y servicios disponibles

Se traslada documento con información de la memoria verificada.

8. Resultados previstos

Se traslada información relativa a la estimación de resultados con valores cuantitativos de la memoria verificada.

En la información relativa al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados se han sustituido los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

9. Sistema de garantía de calidad

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título

10. Calendario de implantación

Se traslada información de la memoria verificada relativa al cronograma de implantación, al procedimiento de adaptación y a la enseñanza que se extingue.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 23/10/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui